



los miembros del personal de Administración y Servicios (staff) de las instituciones contrapartes asociadas al programa.

- En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enumeradas anteriormente, el beneficiario estará obligado a la devolución del importe total de la ayuda concedida, salvo otra resolución expresa del Rectorado.

9. RECURSOS

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer alternativamente recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, 24 de Noviembre de 2008

EL RECTOR,
Fdo. Joaquín Luque Rodríguez

Vicerrectorado de Docencia

Convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Innovación y Mejora Docente, incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA OBTENCIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE, INCLUIDAS EN EL I PLAN PROPIO DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE CONVOCATORIA 2008

Introducción

La Universidad de Sevilla, en su compromiso con la mejora continua de la docencia, y como aplicación del programa 9 del I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla (acuerdo 6.1/CG 28-10-08), publica, en este año 2008, la presente convocatoria

de apoyo a proyectos institucionales y de profesores, que permitan, en último término, la puesta en marcha de acciones dirigidas a la mejora de la calidad en las titulaciones oficiales.

Dado el proceso de reforma de los planes de estudio en el que está inmersa la Universidad, se considerarán, especialmente, aquellos proyectos cuyas actuaciones contemplen promover iniciativas de innovación y mejora docente que permitan llevar a la práctica distintas técnicas de enseñanza que sean coherentes con los objetivos de las asignaturas y que impliquen, en su caso, metodologías de participación activa.

Destinatarios

Podrán solicitar ayudas en esta línea Centros, Departamentos, equipos docentes que involucren a la totalidad de profesores de una asignatura y profesores individuales. Se valorará positivamente en las solicitudes de Centros y Departamentos, la amplitud que tenga el proyecto.

Las solicitudes de los proyectos de profesores deberán ser avaladas por los órganos de gobierno de los Centros y/o Departamentos que sean responsables del ámbito de actuación del proyecto. De forma más concreta, en el ámbito de las asignaturas, serán los Departamentos responsables, y en la medida que afecte a la Programación Docente o al Plan de Mejora, los Centros, quienes deberán avalar el Proyecto.

Todos los proyectos deben contar con un máximo de dos profesores responsables, que coordinarán al resto de profesorado participante en la actividad y tramitarán la documentación solicitada. Asimismo, en el caso de proyectos presentados por profesores individuales o grupos de profesores, el número de colaboradores deberá ser justificado.

Líneas prioritarias

Se considerarán prioritarios los proyectos que conlleven actuaciones en las siguientes líneas:

- Estudio y experimentación de nuevas metodologías docentes.
- Cambio metodológico orientado al aprendizaje y evaluación de competencias generales, complementarias a las competencias específicas de la asignatura.
- Fomento del uso de metodologías activas de enseñanza (método de casos, aprendizaje basado



en problemas, aprendizaje por proyectos, etc.).

- Análisis y fomento de las distintas manifestaciones del trabajo en equipo.
- Diseño de nuevas actividades docentes de carácter práctico y que fomenten la interdisciplinariedad.
- Diseño y aplicación de nuevos sistemas de evaluación.
- Diseño y evaluación de los proyectos fin de grado y máster de las titulaciones de la Universidad de Sevilla.

Todo ello sin que suponga perjuicio para otros temas que sean objeto de interés para la Universidad de Sevilla.

Ámbito de aplicación

Los proyectos que se presenten y afecten a la docencia reglada del segundo cuatrimestre deberán planificarse para ser desarrollados durante el curso 2008-09, con el fin de que queden implementados en el curso 2009-2010.

Condiciones económicas

Para el curso 2008-2009, la Universidad de Sevilla destina a la ejecución de proyectos en el ámbito de la innovación o mejora docente 175.000 €, estableciéndose como máximo 15.000 € por proyecto institucional (de Centro o Departamento) y 4.000 € por proyecto de profesor o grupo de profesores.

Podrán solicitarse ayudas dirigidas a sufragar gastos en los siguientes conceptos:

- Becarios de apoyo al proyecto (mediante becas cuya dotación, dedicación y proceso de selección se ajusten a la amplitud del proyecto).
- Gastos derivados de la elaboración de materiales didácticos, con especial atención a aquellos de libre acceso a través de la red.
- Adquisición de material fungible.
- Adquisición de equipamiento y aplicaciones informáticas, excepto ordenadores portátiles.
- Gastos derivados de la formación dirigida al personal que interviene en el proyecto.
- Pago a formadores/conferenciantes que intervengan en el proyecto.
- Gastos derivados de la difusión de resultados de los proyectos en publicaciones, congresos, foros, jornadas.
- Gastos de movilidad del personal vinculado al

proyecto o de alumnos.

Salvo en lo correspondiente a los becarios, queda excluida expresamente de esta convocatoria la financiación de gastos vinculados a gratificaciones al personal implicado en el proyecto.

Asimismo, por existir en la Universidad otros programas para ello, los gastos destinados a reformas de inmuebles, adquisición de mobiliario o de equipamiento docente de aulas y laboratorios, deberán ser justificados de forma que se acredite lo ineludible de su adquisición actual para el desarrollo del proyecto y la inviabilidad de solicitar las ayudas correspondientes en otros programas y convocatorias.

El pago de la actividad se gestionará a través del Instituto de Ciencias de la Educación, de acuerdo con las normas de facturación que recibirán los beneficiarios una vez aceptado el proyecto. Se podrán entregar las facturas de gastos producidos hasta el 30 de junio de 2009. En ambos casos, las facturas deberán acompañarse de un informe económico en que se justifiquen los gastos vinculados a la realización del proyecto que se hayan realizado.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en la solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido a la Directora del Secretariado de Innovación y Formación Docente.
- Desarrollar durante el curso 2008-09 y siguiente, las actuaciones que se recojan en el proyecto presentado.
- Elaborar una memoria final sobre el desarrollo y resultados del proyecto y entregarla en el Vicerrectorado de Docencia antes del 15 de octubre de 2009, para aquellas actividades que afecten a la docencia del segundo cuatrimestre y anuales del curso 2008-09, y antes del 15 de marzo de 2010 para las que afecten a la docencia del primer cuatrimestre.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la interrupción de la financiación del proyecto, así como a la denegación de proyectos dentro de este ámbito en próximas convocatorias.



Formalización de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 9 de diciembre de 2008 y el 10 de enero de 2009

Las solicitudes deberán estar entregadas en el Registro General de la Universidad, con la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud según modelo (Anexo I), indicando el nivel en el que se participa:

Nivel A: "Profesor o Grupo de Profesores"

Nivel B: "Centro o Departamento".

Dicha solicitud irá firmada por el director del proyecto, que deberá ser personal docente de la Universidad de Sevilla, para el caso de las solicitudes del nivel A y Directores de Departamento y/o Decanos/Directores de Centros para las del nivel B.

2. Informe favorable del Director/Decano del Centro y/o Director del Departamento, según modelo (Anexos II y III), para las solicitudes del nivel A.

3. Impreso de aceptación de los profesores participantes en el proyecto (Anexo IV).

4. Memoria del proyecto (máximo 3 páginas), que deberá incluir, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del proyecto y datos de la asignatura/s, grupo/s y número de estudiantes implicados. Además, deberá indicarse si se trata de la continuación de un proyecto financiado por el Plan de Renovación de Metodologías Docentes.
- Datos del proyecto: objetivos, metodología, sistemas de evaluación y temática a la que se adscribe (véanse las líneas prioritarias de la presente convocatoria).
- Instrumentos de evaluación del rendimiento académico y de seguimiento del proyecto.
- Valoración de los recursos necesarios y asistencia adicional.
- Cualquier otro dato que considere de interés, como la experiencia previa de los participantes en el proyecto en actividades de innovación y mejora docente.

La ausencia de algunos de los datos indicados anteriormente será causa suficiente para la no admisión

de la solicitud. Quedarán excluidas las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como las dirigidas por profesores que no hayan cumplido los requisitos exigidos en el Plan de Renovación de Metodologías Docentes del año 2007.

Resolución de la convocatoria

El proceso de evaluación y selección se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria.
- Ámbito del proyecto: número de estudiantes implicados, tipo de asignatura, nivel de colaboración entre distintas disciplinas o departamentos, repercusión en la práctica docente, etc.
- Coherencia, interés y viabilidad del proyecto teniendo en cuenta la metodología, el calendario de realización y los resultados que se persiguen
- Adecuación del presupuesto a los objetivos que se pretende alcanzar.

No se concederá más de un proyecto por profesor o grupo de profesores y por Centro o Departamento. La resolución positiva será comunicada a los directores de los proyectos con fecha límite, 15 de febrero de 2009.

Reconocimiento

La Universidad de Sevilla expedirá certificados de participación y, en su caso, de dirección de los proyectos seleccionados a cada uno de los participantes en los mismos.

Las memorias de los resultados de los proyectos se publicarán en el portal del Instituto de Ciencias de la Educación y, en una segunda fase, tras la selección de los mejores proyectos, en un libro publicado por el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Sin perjuicio del derecho de autor o autores, reconocido en la ley 22/1987, de 11 de noviembre, sobre normas reguladoras de propiedad intelectual, la Universidad de Sevilla podrá hacer público el contenido de los Proyectos de Innovación seleccionados.

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez.

Rector de la Universidad de Sevilla.



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./Da., director/a del proyecto
....., y profesor/a de la
Universidad de Sevilla en la Escuela/Facultad:
y adscrito/a al Departamento:

DECLARA que:

- a) Conoce y cumple todos los términos establecidos para participar en la Convocatoria 2008 de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el curso 2008-09.
- b) Que acepta todos los términos establecidos en la convocatoria y, en particular, todas las obligaciones señaladas para los beneficiarios de los proyectos concedidos.
- c) La información remitida para participar en esta convocatoria es cierta en su totalidad.
- d) Adjunta a este documento las hojas de firma de los participantes en el proyecto así como, en su caso, las correspondientes a los informes favorables de los Departamentos y Centros implicados en el proyecto.

Y SOLICITA:

Que la solicitud del proyecto que coordina sea admitida en la Convocatoria anteriormente señalada en el nivel de:

Nivel A: Profesores o Grupos de Profesores ()

Nivel B: Centros o Departamentos ()

En Sevilla, a de de 2008

Fdo.:

El Director del Proyecto



ANEXO II

INFORME FAVORABLE DEL DIRECTOR(A) /DECANO(A) DEL CENTRO

(Utilícese una hoja como esta para cada Centro afectado por el proyecto)

Título del proyecto:
D./Da....., Director(a)/
Decano(a) de la Escuela/Facultad: en relación
con la solicitud de participación en esta Convocatoria presentada por D./Da.....
.....

INFORMA:

- a) Que conoce todos los aspectos del proyecto presentado por el coordinador del mismo.
- b) Que el Centro asume la planificación de las actividades del Centro que se expresan en dicho proyecto para el curso 2008-09.
- c) Que el Centro cofinanciará esta actividad con la cantidad de € (a cumplimentar sólo en el caso de que el Centro cofinancie esta actividad).
- d) Que el Centro autoriza la realización de estas actividades del profesorado que se incluye en el equipo de trabajo del proyecto presentado.

CONFORMIDAD DEL CENTRO

Y EN CONSECUENCIA, no encontrando objeciones a la propuesta, manifiesta la conformidad e informe favorable de este Centro con la solicitud presentada.

Sevilla, de de 2008

Fdo.:

Sr. Director/Decano del Centro



ANEXO III

INFORME FAVORABLE DEL DIRECTOR(A) DE DEPARTAMENTO
(Utilícese una hoja como esta para cada Departamento afectado por el proyecto)

Título del proyecto:

D./Da., Director/a del Departamento:
.....
....., en relación con la solicitud de participación
en esta Convocatoria presentada por D./Da.....
.....

INFORMA:

- a) Que conoce todos los aspectos del proyecto presentado por el coordinador del mismo.
- b) Que el Departamento asume la planificación de las actividades del Departamento que se expresan en dicho proyecto para el curso 2008-09.
- c) Que el Departamento cofinanciará esta actividad con la cantidad de..... € (a cumplimentar sólo en el caso de que el Departamento cofinancie esta actividad).
- d) Que el Departamento autoriza la participación del profesorado de este Departamento que se incluye en el equipo de trabajo del proyecto presentado.

CONFORMIDAD DEL DEPARTAMENTO

Y EN CONSECUENCIA, no encontrando objeciones a la propuesta, manifiesta la conformidad e informe favorable de este Departamento con la solicitud presentada.

Sevilla, de de 2008

Fdo.:
Sr. Director del Departamento



ANEXO IV

ACEPTACIÓN DE LOS PROFESORES PARTICIPANTES
(Utilícese una hoja como esta para cada profesor participante en el proyecto)

Título del proyecto:

D....., adscrito a la Escuela/Facultad:
....., y al Departamento
.....
en relación con la solicitud de participación en esta Convocatoria presentada por D./Da.....
.....

INFORMA:

- a) Que conoce todos los aspectos del proyecto presentado por el coordinador del mismo.
- b) Que acepta las tareas que en dicho proyecto le son asignadas.
- c) Que todos los datos aportados en el proyecto sobre su persona son ciertos y pueden ser acreditados en el caso de que así se le solicite.

ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Y EN CONSECUENCIA, manifiesta su aceptación para participar en los términos establecidos en la solicitud presentada.

Sevilla, de de 2008

Fdo.:

El profesor